



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 48/2022

### DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Puerto Montt, 11/01/2022

#### VISTOS:

N° \_\_\_\_\_ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica Del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de La Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención de Trámite de Toma de Razón; Resolución N° 240/249/2018 del 16/11/2018, que establece cargo de Director Regional al Sr. Eduardo Cristian Maximiliano Monreal Brauning; Resolución Exenta 240/227/2019, que estable orden Subrogancia en la Dirección Regional de la Región de los Lagos, como primer subrogante Don Luis Alfredo Paredes Noack y como segundo subrogante a Don Miguel Andres Lopez Ayala.

#### CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento INVERSIONES E INDUSTRIAS VALLE VERDE S.A., en la Oficina SAG Osorno e ingresada con el N° 5, de fecha 01 de Diciembre de 2021 y
- Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 04 de fecha 09-10 de Diciembre de 2021.

#### RESUELVO:

- Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

Razón Social:	INVERSIONES E INDUSTRIAS VALLE VERDE S.A.
N° de registro LEEPP:	10-22
RUT:	76.006.727-K
Representante legal:	FELIPE ARIZTIA BENOIT
Dirección:	KM 8 RUTA 5 HIJUELA A-1 FUNDO PILAUCO, OSORNO, REGION DE LOS LAGOS.
Resolución Sanitaria:	O-R-452/12-05-2009

2.

--

<b>ACTIVIDAD</b>	↔	<b>ESPECIE</b>	↔	<b>LINEA</b>
Elaboradora de Productos Lácteos	↔	Bovina	↔	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Materias primas lácteas líquidas</li> <li>o Quesos</li> <li>o Mantequilla</li> </ul>

3. Derógase la Resolución Exenta N°1249, emitida con fecha 09-10-2018, por renuncia voluntaria al LEEPP de la línea Porcionadora o laminadora de productos refrigerados y/o congelados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**EDUARDO CRISTIAN MONREAL BRAUNING**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

HOG/CGM

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Hortensia Elizabeth Ojeda Godoy - Encargado Regional Protección Pecuaria (S) Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Ernesto Antonio Lema Lopez - Jefe de Sector Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Felipe Ariztia Benoit - representante legal Inversiones e Industrias Valle Verde
- Manuel Ellies - Jefe de Planta Inversiones e Industrias Valle Verde
- Nancy Barriga. - Jefa Aseguramiento de Calidad. Inversiones e Industria Valle Verde.

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=116741079&hash=877f7>